



# **FLACSO/Paraguay**

## **Programa de Investigación**

### **Fondo Concursable para Pequeños Proyectos de Investigación para docentes y egresados**

### **Convocatoria 2019**

FLACSO/Paraguay convoca a docentes y egresados (que hayan defendido su tesis) de la institución para la presentación de proyectos de investigación a ser financiados con recursos del *Fondo Concursable para Pequeños Proyectos de Investigación* de su Programa de Investigación.

Esta convocatoria forma parte de las actividades académicas de la Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Desarrollo Social que el Programa Paraguay de FLACSO se encuentra desarrollando y su propósito central apunta al estímulo y al enriquecimiento de las experiencias de sus estudiantes en el campo de la investigación social.

#### **1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

A través de pequeños proyectos de investigación dirigidos por docentes e investigadores de la institución y ejecutados colaborativamente con estudiantes de la Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Desarrollo Social de la FLACSO/Paraguay, la presente convocatoria se propone:

- a) Desarrollar y fortalecer las competencias de los estudiantes para diseñar y ejecutar proyectos de investigación social;
- b) Incorporar la investigación como práctica académica institucionalizada de la Maestría; y

- c) Aportar conocimientos sobre la realidad social paraguaya en aspectos relacionados con el desarrollo social.

## **2. NORMAS GENERALES DE EJECUCION DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Los interesados en participar del concurso deberán presentar sus respectivos proyectos tomando en consideración que:

- a) El producto que se espera es un trabajo teórica y metodológicamente riguroso que reúna las condiciones exigidas para ser publicado en revistas indexadas. Su extensión, excluyendo los anexos, deberá ser de 40 a 50 páginas, en tamaño tipo carta a espacio y medio y con caracteres en cuerpo 12. En su estructura y redacción deberá ajustarse a las normas APA.
- b) El proyecto, en su fase de ejecución, deberá contemplar la realización simultánea de actividades académicas con grupos de aproximadamente ocho (8) estudiantes del primer año de la Maestría en Ciencias Sociales de la FLACSO. .
- c) La participación de los estudiantes en el proceso de la investigación deberá ser lo suficientemente estructurada como para dar lugar a su consideración como un “Taller de Investigación” con valor curricular. Se estima que para estas actividades serán destinadas veinte (20) horas cátedra de carácter presencial y cuarenta (40) horas de trabajo autónomo o individual de cada estudiante.
- d) Para las actividades de los Talleres de Investigación, el investigador deberá contemplar la realización de sesiones presenciales para el tratamiento de al menos los siguientes aspectos del proceso de investigación: i) Planteamiento del problema objeto de investigación; ii) Revisión bibliográfica y estado de la cuestión; iii) Objetivos de la investigación, sus dimensiones, aspectos y fuentes de información; iv) Diseño de instrumentos para coleccionar información; v) aplicación de instrumentos y ordenamiento de la información; y vi) Análisis, conclusiones y presentación del informe..

## **3. EL PROYECTO DE INVESTIGACION**

El proyecto deberá desarrollar, cuanto menos, los siguientes puntos:

- a) La definición del objeto de estudio y su relevancia en el ámbito del desarrollo social;
- b) Las preguntas centrales que plantea el tema objeto de estudio;

- c) Los objetivos de la investigación;
- d) El marco teórico de referencia;
- e) El método y las técnicas a utilizar;
- f) El cronograma de ejecución
- g) La descripción de la manera en que los estudiantes participarán en las diferentes etapas de la investigación, tanto en el desarrollo y discusión de sus aspectos teóricos y metodológicos como en su ejecución. Asimismo, deberá establecer los criterios evaluativos que serán considerados para otorgarles el crédito académico por su participación en la actividad.

Cada uno de estos aspectos deberá ser expuesto de una manera clara y concreta en no más 3 a 5 páginas. En la etapa de ejecución del proyecto estos aspectos podrán sufrir modificaciones a partir de acuerdos adoptados en los Talleres con los estudiantes.

#### **4. RECURSOS DISPONIBLES**

El fondo para pequeños proyectos de investigación, para su convocatoria 2018, cuenta con recursos para financiar la realización de tres (3) investigaciones con su correspondiente publicación. Estos proyectos serán los seleccionados por el Comité de Selección.

A cada uno de los proyectos seleccionados se le adjudicará:

- a) Un fondo único de Gs. 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANIES) para cubrir todos los gastos que demanden la realización de la investigación; y
- b) Honorarios correspondientes a veinte (20) horas/clase presenciales que el investigador deberá dedicarse al Taller de Práctica de Investigación. Los días de clase serán establecidos con la Coordinación Académica de FLACSO y tienen que ser cumplidos para completar las 20 horas. Se registrará la participación de estudiantes, que deben lograr al menos el 80% de asistencia y las tareas acordadas con el responsable de la investigación.

Los fondos adjudicados serán entregados en tres pagos: i) al inicio del trabajo; ii) a la presentación del diseño de los instrumentos que serán utilizados en la recolección de datos; y iii) dentro de los siete días siguientes a la entrega del informe final de la investigación, previa aceptación del mismo por parte de FLACSO/Paraguay. Si transcurrido dicho lapso FLACSO/Paraguay no formula reparos al trabajo se considerará que este fue aceptado.

#### **5. SELECCIÓN DE PROYECTOS**

Los proyectos serán analizados y seleccionados por un Comité de Selección integrado por el Director del Programa FLACSO/Paraguay, el Coordinador Académico de la Maestría en Ciencias Sociales y el Responsable del Programa de Investigación. Sus decisiones serán inapelables, salvo error material.

## 6. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de la investigación corresponderá a FLACSO/Paraguay. Transcurrido el primer año de la entrega de la investigación, el investigador podrá publicar el trabajo por sus propios medios, sin restricciones y con la obligación de comunicar previamente a FLACSO/Paraguay de tal circunstancia. En estos casos será obligación del Investigador señalar en el material publicado que el trabajo fue realizado bajo los términos del Fondo Concursable de Pequeños Proyectos de Investigación de FLACSO/Paraguay, la que mantiene la titularidad de la propiedad intelectual sobre el mismo.

## 7. PLAZOS

- a) Los proyectos serán recibidos en la sede de FLACSO/Paraguay hasta el día **5 de agosto de 2019**;  
**A partir de esa fecha se realizarán las siguientes acciones:**
- b) El Comité de Selección deberá informar su decisión a más tardar el **16 de agosto de 2019**
- c) La suscripción del contrato
- d) Iniciar su ejecución
- e) El informe final de la investigación deberá entregarse el **16 de diciembre de 2019**.

## 8. ADVERTENCIA

La firma del contrato y la ejecución de las investigaciones seleccionadas, así como el cumplimiento de los plazos antes señalados podrán quedar sin efecto en su totalidad o sufrir modificaciones parciales por mutuo acuerdo en caso que el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) no transfiera a la FLACSO en tiempo oportuno los fondos que le fueron asignados por el Congreso en el Presupuesto de Gastos de la Nación.